



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



Resolución Gerencial Regional
N° 010 -2023-GR.APURIMAC/GRDS

Abancay, 22 SET. 2023

VISTOS:

El Informe N° 312-2023-GRAP/11/GRDS de fecha 21 de setiembre del 2023, suscrito por el Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Apurímac, Carta S/N de fecha 21 de setiembre del 2023 suscrito por el Secretario General del Consejo Regional de la Juventud COREJU- Apurímac y; demás antecedentes que se aparejan;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú señala que: "Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia", norma constitucional concordante con los artículos 2° y 4° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus leyes modificatorias, que establece: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo";

Que, es política del Gobierno Regional de Apurímac valorar, reconocer y felicitar a distintas personalidades por su buen desempeño profesional, acciones meritorias y trayectoria, que contribuyan al desarrollo de la región;

Que, la ley N° 28238 - Ley General del Voluntariado, en su artículo 2° define el voluntariado como labor o actividad realizada sin fines de lucro, en forma gratuita y sin vínculos ni responsabilidad contractual. El Voluntariado comprende actividades de interés general para la población, como: actividades asistenciales, de servicios sociales, cívicas, de capacitación, culturales, científicas, deportivas, sanitarias, de cooperación al desarrollo, de defensa del medio ambiente, de defensa de la economía o de la investigación, de desarrollo de la vida asociativa, de promoción del voluntariado y otras de naturaleza análoga, pendientes al bien común. El voluntariado lo podrá prestar una persona natural, independientemente; o una organización de voluntarios agrupados bajo la forma de una asociación sin fines de lucro, y en ningún caso, podrá sustituir al trabajo que se realiza en forma remunerada;

Que, el mediante Carta S/N de fecha 21 de setiembre del 2023 suscrito por el Secretario General del Consejo Regional de la Juventud COREJU- Apurímac solicita el reconocimiento para los jóvenes destacados en el voluntariado de la región, ya que en vías de la realización del I PRIMER ENCUENTRO REGIONAL DE LA JUVENTUD se está aperturando un momento en el evento para las distinciones correspondientes;

Que, mediante Informe N° 312-2023-GRAP/11/GRDS, de fecha 21 de setiembre del 2023 el Gerencia Regional de Desarrollo Social solicita se reconozca y felicite a través de Resolución Gerencial, a jóvenes representantes de las siete provincias de la Región, por su labor de voluntariado en la generación de espacio de concertación, coordinación y generación de políticas de juventudes.

Que, mediante el documento del visto, el Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Apurímac ha solicitado la aprobación de la Resolución Gerencial Regional de reconocimiento y felicitación a jóvenes representantes de las diferentes provincias de la región de Apurímac, por su labor de voluntariado a favor de la juventud apurimeña;

www.regiónapurímac.gob.pe
Jr. Puno 107 - Abancay - Apurímac - Perú
083 - 321022



Gobierno Regional
APURÍMAC
Unidos por el pueblo





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”



010

Por los fundamentos expuestos, la Gerencia General de Desarrollo Social, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 119-2023- GR. APURIMAC/GR, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus leyes modificatorias, Reglamento de Organización y Funciones(ROF) del Gobierno Regional de Apurímac, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 15-2011-GR.APURIMAC/CR del 15 de diciembre del 2011, modificada mediante Ordenanza Regional N° 001-2018-GR.APURIMAC/CR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR RECONOCIMIENTO Y FELICITACION, por su destacada labor de voluntariado a favor de la juventud apurimeña, expresando nuestro reconocimiento y felicitación a las personas que a continuación se detalla:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	PROVINCIA	ORGANIZACION
1	NAYSIA QUISPE LUDENA	ABANCAY	RED INTERQUORUM APURIMAC
2	FRANCO PIMENTEL QUISPE		UNION DE LIDERES POR EL PERU - APURIMAC
3	JOEL LEIVA PELAEZ		UNION DE LIDERES POR EL PERU - APURIMAC
4	JHASMINY ELISABETH CCENTE ORTIZ		RED INTERQUORUM APURIMAC
5	SHEIRA JUDITH QUISPE HUAYLLA	ANDAHUAYLAS	LLEVANDO ALEGRIA
6	SHELVY DIANA AGUILA SALAZAR		TUSY (TUQY SUNQUYWAN YANAPASQAYKI)
7	HEELYING HUACHACA CUSCO	ANTABAMBA	UNION DE LIDERES POR EL PERU - APURIMAC
8	NOE CURIHUAMANI LIMASCCA	AYMARAES	POLITOLOGOS EN ACCION
9	CRISTIAN RUSEL VARGAS	COTABAMBAS	JOVENES A LA OBRA
10	WILLAR MORALES HUACHO		ORGANIZACIÓN DE JOVENES DE LA PROVINCIA DE COTABAMBAS
11	GONZALO DE AYALA RIOS	GRAU	JOVENES DE CHUQUIBAMBILLA
12	RINA ALCARRAZ POZO	CHINCHEROS	ATISUMI

ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLÍQUESE, la presente resolución en la página web del Gobierno Regional de Apurímac www.regionapurimac.gob.pe de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública.



ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR, la presente resolución a la Oficina Regional de Comunicación y demás sistemas administrativos del Gobierno Regional de Apurímac, para su conocimiento y fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



ELIO MAURO VIDAL ROBLES
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC



www.regionapurimac.gob.pe
 Jr. Puno 107 - Abancay - Apurímac - Perú
 083 - 321022



Gobierno Regional
APURÍMAC
Unidos por el pueblo